

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 2024, por la que se convoca para el año 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOJA núm. 99, de 23.5.2024).*

Advertido error en la Orden de 10 de mayo de 2024, por la que se convoca para el año 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (BOJA núm. 99 , de 23 de mayo de 2024), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En la página de BOJA número 45231/3, en el punto segundo del resuelto, financiación y cuantía de las subvenciones, en su apartado 1, donde dice:

ANUALIDAD	Partida presupuestaria	Importes
2024	1400188132 G/51D/76000/00 2023000268 MR02050302	3.840.500 €
2025	1400188132 G/51D/76000/00 2023000268 MR02050302	3.770.500 €

Debe decir:

ANUALIDAD	Partida presupuestaria	Importes
2024	1400188132 G/51D/76000/00 2023000268 MR02050302	3.440.500 €
2025	1400188132 G/51D/76000/00 2023000268 MR02050302	3.270.500 €
2024	1400188132/G/51D/77000/00 2024001387 MR02050302	400.000 €
2025	1400188132/G/51D/77000/00 2025001387 MR02050302	500.000 €
	TOTAL	7.611.000 €